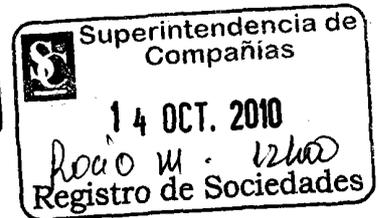


Quito, 12 de octubre de 2010  
OF-STP-219-10

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

At: Dra. Lorena Durán Gallardo  
Directora de Registro de Sociedades, Subrogante

**ESCANEAR**



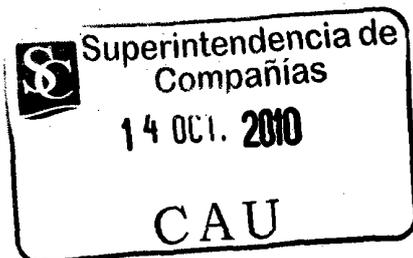
De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida mediante oficio No SC.SG.DRS.Q.2010.5886.20841 de 24 de septiembre de 2010, adjunto al presente díguese encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía SERTECPRO CIA. LTDA. Celebrada el día el 2 de enero de 2004, ante el Dr. Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexta, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo del 2004, que por un lamentable error administrativo de nuestra Compañía no fue puesta en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto copia cuarta de escritura notariada de cesión, con el fin de que se sirva realizar los correctivos necesarios.

Una vez que se haya tomado nota respecto a esta cesión de participaciones, mucho agradeceré a usted considerar la escritura de Sesión de Participaciones de la Compañía SERTECPRO CIA. LTDA. Celebrada el día 9 de julio de 2010, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el registro Mercantil el 27 de julio de 2010 que permita actualizar la nómina de accionistas de la Compañía. Adjunto copia simple de escritura.

Atentamente

  
Ing. Rubén Barreno Ramos  
GERENTE GENERAL SERTECPRO CIA. LTDA



Cesiones de participaciones  
registrada.  
14/2010.10.20.

Asesoría  
Montaje  
Mantenimiento  
Avaluos y  
Construcciones  
Electromecánicas



**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero



**ESCANEAR**

**CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA " SERTECPRO CIA. LTDA. "**

**QUE OTORGA**

**FERNANDO MERINO NARANJO**

**LAURA GRIJALVA GARCIA**

**A FAVOR**

**CARLOS CABRERA ACEVEDO**

**CUANTIA:- Usd \$ 204.00**

**Di: 4 copias**

**j.o.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 02 ) de Enero del dos mil cuatro, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número ochocientos noventa y cuatro -DDP - CNJ - cero dos, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la

Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores conyuges ingeniero Fernando Merino Naranjo y Laura Grijalva García, y por otra en calidad de cesionario el señor Carlos Cabrera Acevedo, cada uno por sus propios y correspondientes derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberse exhibido los documentos de identificación cuyas copias certificadas agrego; Bien instruidos por mi el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía " SERTECPRO COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los señores conyuges ingeniero Fernando Merino Naranjo y Laura Grijalva García, y por otra en calidad de cesionario el señor Carlos Cabrera Acevedo, cada uno por sus propios y correspondientes derechos quienes libre y voluntariamente



correspondientes derechos quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. 2.1 "SERTECPRO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- 2.2. Posteriormente mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el veintinueve de Mayo del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Agosto del año dos mil, la compañía "SERTECPRO COMPAÑIA LIMITADA", aumento su capital y reformo sus estatutos; 2.3. Luego, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el tres de Junio del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Agosto del año dos mil tres, los señores Amilcar Efrén Guerra Córdova, Nancy Navarrete Benavides, Rubén Quezada Quezada y Marcia Gioconda Ricaurte ceden a favor de los señores Alex Fernando Merino Naranjo y Luis Roberto Gavela Moya la totalidad de las participaciones; 2.4. La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERTECPRO COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos mil tres, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizó la cesión y transferencia de cincuenta y uno por ciento de acuerdo a las participaciones inscritas en la

superintendencia de Compañías, pertenecientes al señor ingeniero Fernando Merino Naranjo en favor del señor Carlos Cabrera Acevedo, De dicha acta aparece que el socio Roberto Gavela Moya, renuncia a la prioridad de adquirir dichas participaciones.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.

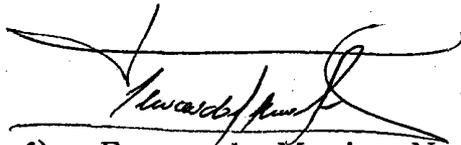
De conformidad con los puntos 2 punto 1 punto y 2 punto 2 punto, de la cláusula segunda que antecede, así como de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los señores conyuges ingeniero Fernando Merino Naranjo y Laura Grijalva García, tienen a bien en forma libre y voluntaria ceder y transferir por valor recibido en favor del señor ingeniero Carlos Cabrera Acevedo, el cincuenta y uno por ciento ( 51% ), de las participaciones con un valor de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES (US\$ 204.00 ) que poseen en el capital de la compañía.- Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía " SERTECPRO COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS CABRERA ACEVEDO	204	204	51%
ROBERTO GAVELA MOYA	196	196	49%
TOTAL:	400	400	100%

CUARTA.- DECLARACION.- Los señores conyuges ingeniero Fernando Merino Naranjo y Laura Grijalva García, en calidad de cedentes, así como del señor Carlos Cabrera Acevedo, en calidad de cesionario declaran que reciben y aceptan la cesión de las participaciones que les han sido

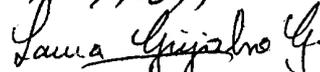


cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- Redactó y firmo la minuta que antecede el señor doctor Jaime -García Vaca, Abogado, con matrícula profesional numero tres mil ochocientos once del Colegio de Abogados de Quito ".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f).- Fernando Merino Naranjo

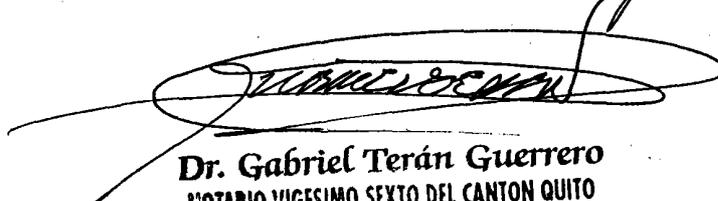
c.c. 170475347-1

  
f).- Laura Grijalva García,

c.c. 170602075-5

  
f).- Carlos Cabrera Acevedo,

c.c. 170761118-0

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170475847-1

MERINO NARANJO ALEX FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

02 FEBRERO 1957

REG. CIVIL 001- 0428 01274 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

*[Firma]*

FINA DE CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO LAURA CECILIA GRIJALVA GARCIA

INDUSTRIAL SUPERIOR ING. MECANICO

POLIVIO MERINO

ESTRELA NARANJO

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 04/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/07/2015

FORMATO REN 0710057

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

115-0029 1704758471

NUMERO CEDULA

MERINO NARANJO ALEX FERNANDO

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CUMBAYUA

PRESENCIA DE LA JUNTA



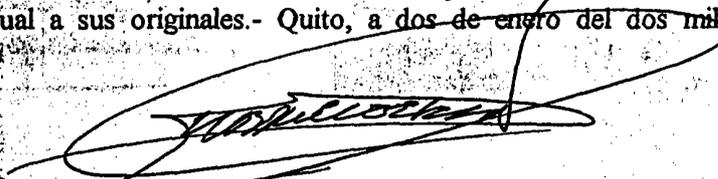
RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a dos de enero del dos mil cuatro.-

*[Firma]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a dos de enero del dos mil cuatro.



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RECORDED  
JAN 05 1997  
SHELDON COUNTY CLERK

NOTARIAL PUBLIC

88163171  
KANSAS

ALBERTO ANTONIO GARCIA  
KANSAS

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "SERTECPRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del 2003, a las 15:00 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Ave. República No. 700, Edificio María Victoria, Décimo Piso, Oficina 10-03 de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, por lo que al amparo del Art. 7 de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día motivo de la reunión. Actúa el señor Tecnólogo Roberto Gavela M. como Presidente y el señor Ingeniero Fernando Merino N. Como Gerente Secretario de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del Capital Social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

1. **Renuncia presentada por el Gerente Ing. Fernando Merino N.**
2. **Venta de Acciones.**
3. **Nombramientos de Gerente y Presidente.**

Los asistentes aprueban el orden del día, pasando a tratar los tres puntos del orden del día y por unanimidad resuelven:

1. Aceptar la renuncia presentada del Gerente, Sr. Ing. Fernando Merino N. Agradecerle por los servicios prestados a la Compañía y a su vez desearle éxitos en su nueva gestión.
2. Se acepta la venta de acciones del 51% de acuerdo a las participaciones inscritas en la Superintendencia de Compañías y de acuerdo a la Ley de Compañías, al haber el Tngo. Roberto Gavela M renunciado al derecho preferencial del paquete accionario es aprobar la venta de dicho paquete accionario a:

Ing. Carlos Cabrera Acevedo	51%
TOTAL	51%

La forma de pago será de contado en moneda nacional, vigente, la misma que será negociada directamente por el Ing. Fernando Merino N.

3. De mutuo acuerdo entre los socios se nombra Gerente al Sr. Tngo. Roberto Gavela Moya y Presidente al Sr. Ing. Carlos Cabrera Acevedo.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Extraordinaria a las 17:00 Horas.

  
Ing. Fernando Merino N.  
Gerente-Secretario

  
Tngo. Roberto Gavela M.  
Presidente

Asesoría  
Montaje  
Mantenimiento  
Avaluos y  
Construcciones  
Electromecánicas

Se otor-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170761118-0

CARRERA ACEVEDO CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
04 DICIEMBRE 1.963

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 1 293 00584

TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/QUITO 64

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*  
FINMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL MONICA CARRANZA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JORGE CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FLORIA ACEVEDO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2886537

*[Firma]* LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA 26<sup>ta</sup>  
Gabriel Terán Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63 - 0085 1707611180

NUMERO CEDULA

CARRERA ACEVEDO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a dos de enero del dos mil cuatro.-

*[Firma]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERTECPRO CÍA. LTDA." que otorgan los cónyuges Ingeniero FERNANDO MERINO NARANJO y LAURA GRIJALVA GARCÍA a favor del señor CARLOS CABRERA ACEVEDO. - Firmada y sellada en Quito, a dos de enero del dos mil cuatro.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

**ZON :** Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "SERTECPRO SERVICIO TECNICO PROFESIONAL COMPAÑÍA LIMITADA", de 10 de febrero de 1994, he tomado nota de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía, que antecede.- Quito, a cinco de febrero del dos mil cuatro.-  
EL NOTARIO.- DOY FE.-



**Dr. Simón A. Alcívar Paladines**  
Quito - Ecuador

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Simón A. Alcívar Paladines". The signature is written in a cursive style with large, sweeping loops.

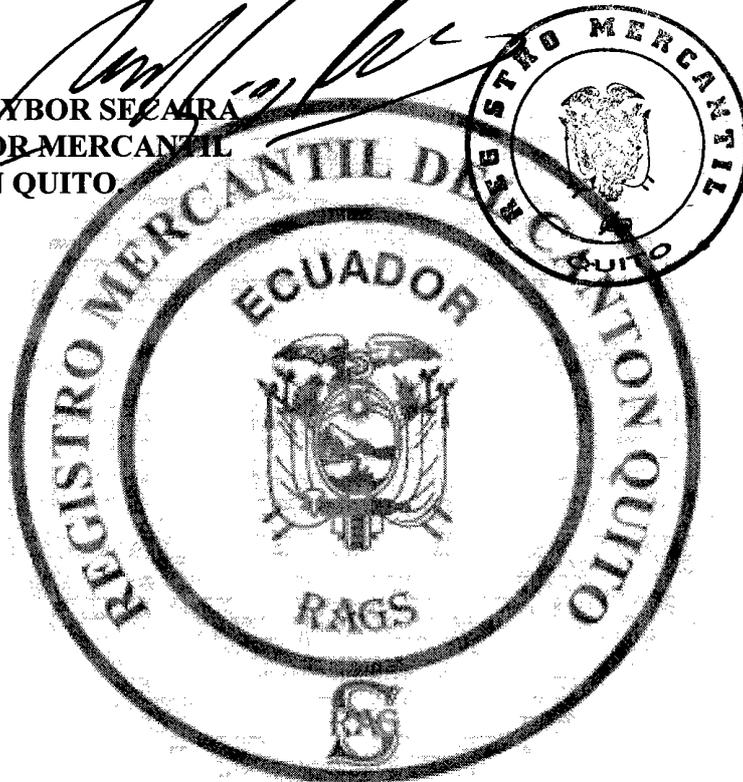
*Dr. Simón A. Alcívar P.*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **590** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, fs 1128 vta, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía **“SERTECPRO SERVICIO TECNICO PROFESIONAL CIA. LTDA. ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng